

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XI.

Viernes 14 de Octubre de 1887.

NÚM. 452.

La Escuela de Madrid solo ha dado en sí mayor número de malos veterinarios que todas las Escuelas libres juntas.—TELLEZ VICEN.

Palabras pronunciadas por el Ilmo. Sr. D. Juan Tellez Vicen en la tercera sesion del Congreso nacional veterinario de 1883 (27 de Octubre).

## SUMARIO.

Advertencia importante.—*Seccion editorial:* Apreciaciones.—Otro dignísimo Gobernador.—Exposicion universal de Barcelona.—El carbunco.—Suelto.—Comparaciones.—Es muy sensible.—*Seccion científica:* Mastitis (continuacion).—*Seccion académica:* Asociacion Científico-Veterinaria de Coria.—Veterinaria militar: Movimiento del personal.—*Seccion oficial:*—Reglamento orgánico provisional de Sanidad maritima para los servicios de las dependencias (continuacion).—*Misceláneas.*—Anuncios.

## ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Nunca hemos dudado de la formalidad de nuestros suscritores, que en estos días han dado muestras de consideración hácia el órgano oficial de la clase, enviando sus adeudos ó solicitando que se les remita el estado de sus cuentas para abonarlas en seguida. Mas, en cambio, sentimos que algunos que estimamos en mucho, ni siquiera se hayan dignado contestar á nuestras afectuosas insinuaciones.

Todos los profesores conocen los sacrificios que hacemos en bien de la clase, y los tropiezos y las vicisitudes propias de toda publicacion, cuando lucha abiertamente por conseguir un ideal, elevado y grande, y por lo tanto parece deber, no material, sino altamente moral, el ayudarla.

El órgano que difunde las sanas ideas de una clase no es posible se vea desamparado por ella.

Con paciencia miramos nuestros créditos que ya ascienden á 7.000 duros; mas no queremos que aumenten, pues pasarian muy por alto de lo que el trabajo puede realizar en algunos años.

Siete mil duros se nos deben según nuestros apuntes, llevados rigurosamente, y preguntamos: El que ha expuesto la tranquilidad de su vida, la luz de su inteligencia, la actividad y el buen deseo, y además una suma de oro tan considerable, ¿no merece que se le remuneren sus servicios? NUESTROS SUSCRITORES LO DIRÁN.

## SECCION EDITORIAL.

MADRID 14 DE OCTUBRE DE 1887.

## APRECIACIONES.

Antes de comenzar una série de artículos que nos proponemos escribir recopilando la historia de los esfuerzos que ha hecho la «Liga» en favor de los intereses generales de la clase, vamos á



describir á grandes rasgos el estado general de la Veterinaria en España, aun- que los negros colores en que tengamos que mojar nuestros pinceles den al cuadro un aspecto fatidico y conmuevan hondamente el corazon de nuestros com- profesores en la ciencia.

En tanto que en Alemania, Inglaterra, Italia y Francia se esmeran sus go- biernos en perfeccionar la enseñanza oficial de la Veterinaria, y en algunas par- tes se eleva hasta la categoría de doctor el título de veterinario, en este país, en el que solo predominan la influencia y el caciquismo, no se da un solo paso en sentido de las necesarias reformas, vi- viéndose una vida lánguida, que hace más pesado el rutinarismo, y que se re- flecta tristemente en los resultados que produce.

Esa Escuela de Madrid, que debiera ser la norma de los demás centros de enseñanza de su índole, sufre con una pa- ciencia inconcebible la presión de un Delegado Régio, sin que exista allí un espíritu recto que haga presente, con el respeto debido á los poderes públicos, cuán perjudicial es, hoy que han desaparecido las causas para su nombramiento, la persistencia allí de ese funcionario, que lastima la dignidad del profesorado, único que, con arreglo á la ley, puede y debe regir los establecimientos docen- tes. Allí, como cien veces hemos repeti- do, una gran parte del Reglamento pa- rece ser letra muerta, y precisamente esa parte es la que determina la verda- dera, la única sección de incuestionable utilidad que puede convertir á un alum- no en un profesor esclarecido. Nos refe- rimos á las clínicas y á las prácticas de Agricultura y Zootécnia, las cuales solo constan escritas, pero de las que no hay profesor de los que terminaron su carre- ra en estos años últimos, que se acuerde de haberlas cursado, ni aun de que estu- viera dispuesto y mandado que se verifi-

quetan importante estudio. Allí, aparte de la escandalosa benevolencia que se tiene con los que se presentan al exámen de ingreso, y de otras mil cosas de que he- mos hablado largamente, y que no repe- timos por evitarnos el hacer más grande el dolor que nos arrancan, allí, repeti- mos, no se ha hecho hace muchos años la más leve moción por el fomento de la enseñanza; y para que todavía parezca más raro el suceso, ni aun se han escrito por muchos de los catedráticos los libros de textos que de antiguo constituyen una de sus obligaciones.

Añádase á estas desdichas la persistencia con que se dan licencias de cas- tradores y herradores de ganado vacuno, constituyendo el intrusismo que bien pudiera llama se legal, todo en perjuicio de los mismos alumnos para los que la institucion se ha dedicado.

La frente se cubre de una densa nube de tristeza comprendiendo lo imposible que es regenerar una clase con los nue- voselementos que van apareciendo anual- mente, y que necesitan de muchos años de práctica, salvo excepciones honrosí- mas, para poder ostentar la independen- cia de carácter que emana del conven- cimiento de la sabiduría y la certeza de poder cumplir exactamente con su deber.

Pero consideremos al profesor ya es- tablecido, y veamos cuáles son sus lu- chas, sus amargas y sus escaseces. Contemplémosle en un pueblo cualquie- ra, viviendo solo de poner herraduras y de unas igualas por asistencia en maíz, trigo y hasta en castañas ó bellotas, ro- deado de intrusos y bajo la presión de caciques sin alma que no ven en él otra cosa que un criado, cuando no un estor- bo para sus planes. Los enemigos le ro- dean, le aprietan, y todos conspiran por arrojarlo de una vez en el abismo; y hay ocasiones en que, no solo es el hambre, sino la muerte la que hallan en su noble ejercicio, como lo acreditan dos profes-



res asesinados en estos últimos meses, cuyos destrozados cadáveres piden á voces justicia desde el fondo de sus sepulturas.

A cada instante se reciben cartas que nos denuncian hechos de violencia é ilegalidad incomprensibles: ya es un inspector de carnes destituido sin formación de expediente para colocar en su lugar á un intruso; ya es un herrador de bueyes que lleva á los tribunales á un profesor por haber denunciado su intromisión en las esferas vedadas para él dentro de la Veterinaria; ya negativas al pago de honorarios justísimos, ya sentencias absolutorias en favor de desalmados intrusos; y en otras ocasiones, ¡cuántas leyes y disposiciones contradictorias y contrapuestas á los derechos del profesor! ¡Qué indiferencia hácia él por parte de los poderes públicos! ¡Qué extraña clausura en las altas oficinas del Estado para cuanto á los veterinarios corresponde! Y á todo esto aumentándose sin cesar el número de los jóvenes que salen de las Escuelas y dividiéndose cada día más el trozo de pan y el átomo de bienestar que la sociedad reserva al veterinario.

¿A qué citar hechos concretos? En nuestra larga vida de profesor y de periodista, hemos tratado directamente muchos miles de veterinarios, y ni uno solo recordamos que no trajera alguna espina en su corazón, algún desengaño, alguna queja, alguno de esos dolores íntimos que solo á la amistad verdadera se confían.

¡Cuán violento es confesar que toda una clase de hombres titulados vive en indefinibles inquietudes, viendo siempre lejos, muy lejos, el instante de una regeneración tan ansiada como legítima! Los primeros elementos activos de la Higiene pública, los agentes más científicos de la riqueza ganadera, los indirectos pero indispensables protectores de la agricultura, los que diariamente

salvan la hacienda de miles de familias, los industriosos y activos veterinarios españoles, tienen, para ejercer su acción benéfica y sustentar su vida, que luchar, no con las dificultades de la materia ni las complicaciones patológicas de los organismos que saben vencer victoriosamente, sino con el espantoso abandono en que se les tiene, con la falta de atención con que se les mira, con los intrusos que le rodean, con la mezquindad de sus sueldos é iguales, sufriendo igual que el más pobre obrero y no deduciendo siquiera el corto rédito del valor material de una carrera de cinco años, hecha casi siempre á fuerza de penalidades y sacrificios.

La situación es de todo punto insostenible y altamente necesario el mejorarla, pero con la rapidéz que estos casos exigen. Ya en el Congreso de 1883, cuyo cuarto aniversario se acerca, se resolvieron los grandes principios sobre los que había de sustentarse nuestra futura dicha; ya las Asociaciones nacidas al calor de aquel grande acontecimiento, han dado algunos frutos de inestimable valía, y la predicación de algunos esclarecidos veterinarios y las publicaciones de la prensa, afecta al verdadero progreso, han contribuido por su parte á varios señalados triunfos que referiremos en el número más próximo; pero esto no es bastante, el mal está profundamente arraigado; el daño hecho durante tanto tiempo ha inveterado las llagas abiertas, y la curación exige remedios heróicos.

No en balde alentamos todos bajo las banderas de la ciencia, no en balde nos sirven de ejemplo muchas naciones civilizadas, y además llevamos impreso en nuestros espíritus el sello del progreso propio de las épocas que atravesamos. Otras facultades, otras carreras consiguieren cada día nuevas ventajas. ¿Sere-mos nosotros los que nos quedaremos



atrás? ¿Llegará un día en que se consigne en una página triste de la historia, que la Veterinaria agonizaba en España en el último cuarto del siglo XIX, sin que ni el Gobierno ni sus propios hijos hicieran nada por salvarla de una situación humillante? No, seguramente no; porque todos sabremos oponer á las grandes dificultades los grandes esfuerzos, y lo mismo ante los poderes públicos que en las gradas del trono, expondremos con la debida entereza nuestras quejas respetuosas. Buscaremos en la Asociación alivio á tantos pesares, interesaremos en nuestro favor á los hombres ilustrados y á los poderosos, redoblabaremos nuestra atención y trabajos para aparecer más grandes aún ante la sociedad y, en una palabra, sacudiendo el pesado sueño que hoy nos agobia, nos presentaremos ante el mundo como un elemento poderoso de prosperidad y riqueza, como indispensables para el bien de la patria y como capaces de dar nuevos giros á esas situaciones angustiosas por las que tan frecuentemente pasan nuestra Ganadería y Agricultura.

Ya veremos cuáles sean los términos de esta gloriosa faena en los artículos sucesivos; y entre tanto, esperamos que la triste pintura de nuestras desgracias levante la energía de los corazones hasta los más honrados extremos. Que el profesor recuerde sin cesar su querida familia, su corta hacienda, su sagrada independencia, sus santos derechos y, sobre todo, á esa ciencia bellísima y profunda, madre de tantos génios que hay, desde aquel trono á que la elevaron Francisco la Reina, Bouley, Casas, Resueño y mil hombres de mérito inestimable, contemplar llorosa y entristecida la desgracia y el abandono de sus hijos.

## OTRO DIGNÍSIMO GOBERNADOR.

### Enterocolitis-tifódica en los cerdos de la provincia de Barcelona.

Hoy, que aquejan á la Veterinaria graves males y contratiempos sin cuento, y vista la falta de una ley de «Policía Sanitaria Veterinaria», viene á sorprender en esta provincia una orden dictada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, exhortando á los Alcaldes y Subdelegados de Veterinaria para que, bajo su más estrecha responsabilidad, den por inútiles, con previo parecer de las Juntas locales de Sanidad, y veterinarios de la localidad, todo animal de cerda que padezca esta enfermedad, y que, según la citada orden, está haciendo estragos en la provincia de Barcelona.

Dice así:

*«Gobierno civil de la provincia de Barcelona.—Sanidad.—Circular.»*

»La enfermedad que ataca al ganado de cerda, exige la más preferente atención, para evitar que llegue á constituir un grave peligro en la salud pública.

»En su consecuencia, y habiendo llegado á noticia de este Gobierno que aquella enfermedad existe en diferentes pueblos de la provincia, ocasionando la muerte de bastante número de reses de cerda, encargo á los señores Alcaldes que, bajo su más estrecha responsabilidad, oyendo á las Juntas de Sanidad y á los veterinarios de la localidad, inspeccionen inmediatamente el ganado de cerda y adopten las medidas conducentes para atenuar la enfermedad, hacerla desaparecer y evitar el contagio.

»Como los caracteres de la enfermedad han hecho deducir á los veterinarios de Malgrat, que puede calificarse de *enterocolitis-tifódica* y el uso de las carnes de las reses muertas, sea cualquiera la forma en que traten de aprovecharse, sería nocivo á la salud públi-



ca, es preciso que los señores Alcaldes, en cumplimiento de su deber, y como ya se les previno en la disposición 4.<sup>a</sup> de la Circular de 20 de Julio, ejerzan sobre el particular la más activa vigilancia y dispongan se inutilicen para el consumo las reses muertas, adoptando, al efecto, el procedimiento que la Junta y veterinarios crean más eficaz.

»Encargo, por último, á los señores Subdelegados de Veterinaria, dediquen á este servicio preferente atención, contribuyendo á él con cuantos medios su profesion y cargo oficial ponen á su alcance, para lo cual los señores Alcaldes les darán conocimiento de esta Circular.

»Barcelona 29 de Setiembre de 1887.  
—*Luis Antunez.*»

Y yo pregunto: ¿Toda vez que existe con carácter epizootico, es propia del país ó ha sido importada del extranjero? Pregunta es esta dudosa, pero dá en sí alguna respuesta, por cuanto es de todos conocida la falta de reconocimiento en las fronteras, y que si acaso tal es, será hecho quizá por alguna persona lega en materia Veterinaria, y que, desconociendo la pequeña ley que ampara al profesor, le pone en grave peligro de sus intereses y reputacion, y más peligro aún para la salud pública, que descansa en manos del honrado veterinario, el cual vigila, no tan solo por salvar á la humanidad del mal ya adquirido, sino poniendo en práctica reglas higiénicas para que este mal no sea adquirido.

¿Qué debemos hacer, pues, los veterinarios de esta provincia? Una sola cosa, y es, reunir datos característicos de la enfermedad; con estos datos reunirse los veterinarios, estudiarla detenidamente, y una vez completado un folleto que se dé á la luz pública para el bien de nuestros compañeros, y el de la higiene veterinaria, con su relacion bajo el punto de vista de la higiene pública.

Ahora, Sr. Director, puede V. ver solo del particular lo que mejor le plazca, y haga V. de las presentes líneas lo que más le plazca.

Entre tanto, y dando á V. repetidas gracias, se repite suyo afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.—*Ignacio Martinez.*

\*\*\*

El celo de ese ilustrado Gobernador es digno de todo aplauso, hoy que tan poco se distinguen las autoridades en el concepto de la proteccion debida á la Veterinaria. Ciertamente que el Sr. Antunez es aun más merecedor de nuestros aplausos, puesto que se trata de una afeccion epizootica poco conocida y cuyo nombre no recordamos haber visto escrito en ninguna de las disposiciones y circulares de otros gobernadores.

En nuestro continuo afan de provocar la más completa union de los elementos profesionales y científicos de la clase, no hemos dejado por un solo día de predicar la conveniencia del establecimiento de Asociaciones científico-veterinarias que ilustraran á las autoridades, ya gubernativas, ya administrativas, y vinieran á sustituir con su prudente consejo á la falta de una ley de policia Sanitaria Veterinaria. Aunque estos centros existen en la provincia de Barcelona, formados por ilustradísimos veterinarios, no sucede lo mismo en la capital, que á pesar de su grandísima importancia y de los muchos y distinguidos profesores que en ella ejercen, se halla privada de este beneficio. Figurémonos las positivas ventajas que traería á la clase la presencia de esa autoridad frente de una provincia tan trabajadora, si el Sr. Antunez pudiera extender á otros puntos, aun más importantes si cabe, su autoridad y su iniciativa en defensa de la Ganadería y apoyado en el criterio de un verdadero cuerpo consultivo en Veterinaria.



Así estamos ciertos que pensará la clase con nosotros, y es seguro que del mismo modo lo comprenderán los profesores barceloneses; porque, además de las ventajas que acabamos de consignar, resultaría cierta homogeneidad en los trabajos y mayores facilidades para la redaccion y publicacion de la Memoria de que habla nuestro compañero el señor Martinez en su estimada y bien escrita carta.

Mas siendo imposible el realizar en el breve tiempo que para el caso se necesita la constitucion de esa necesaria Sociedad científica, y, en cambio, de alta utilidad el seguir las indicaciones de ese Sr. Gobernador, creemos oportunísimo, para bien de la ciencia, el que las observaciones que se recojan, que deben ser en absoluto interesantes, se compilen y ordenen para formar un cuerpo de doctrina sobre la etiología, patología y terapéutica de la afeccion epizoótica que hoy trata de dominarse.

Pero como esto supone crecidos gastos, que por lo común no puede satisfacer la corta hacienda del veterinario, conviene invocar la generosa intervencion del mismo Sr. Gobernador civil, á fin de que preste su valiosa influencia cerca de las Corporaciones municipales y ganaderos interesados, los medios de perpetuar, en bien de la ciencia, los trabajos que ahora se ejecutan y los nombres de los veterinarios que han puesto su actividad y estudios al servicio de la salud pública y del adelanto de la riqueza pecuaria.

Réstanos, tras estas breves consideraciones, enviar nuestro parabien al profesor Sr. Martinez, que, con una oportunidad que le honra, se ha apresurado á anunciarnos esta buena nueva para la Veterinaria, poniéndonos en condiciones de contestar á la parte profesional de su oportunísima consulta y de enviar desde las columnas del periódico oficial de

la clase nuestras manifestaciones de afecto y consideracion al Sr. Gobernador civil de Barcelona y un cariñoso recuerdo á los distinguidos profesores catalanes que tan activa campaña han emprendido.

#### EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA.

Se ha recibido en esta redaccion un ejemplar de la *Convocatoria y Reglamento general* que ha de presidir la organizacion de un acontecimiento tan solemne y tan digno de ser encomiado por los que conocen el inestimable beneficio que traen consigo los certámenes públicos.

Este durará de Abril á Octubre de 1888, y en él se expondrán cuantos adelantos existan en Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Enseñanza, Ciencias, Artes liberales, Marina, Pesca, Piscicultura, Bellas Artes, Arqueología, Electricidad, Balneología y Minería.

El Consejo general de la Exposicion está compuesto de personas distinguidísimas; pero á pesar del sinnúmero de consejeros que constituyen sus trece Comisiones y de ser objeto del certámen la Agricultura y la Ganadería, solo hemos leído el nombre de un labrador y ni uno solo de veterinarios.

En cambio, hay en el Consejo muchos obispos, senadores, diputados, propietarios, abogados, militares, etc.

Pero dejemos nuestros juicios sobre la materia para ocasion más oportuna, y copiemos la convocatoria, que es sin disputa un precioso y elegante documento:

«*Ayuntamiento constitucional de Barcelona.*—Exposicion universal.—Abril de 1888.—Una de las primeras ciudades españolas, la que por su posicion geográfica y los precedentes de su historia guarda en sagrado depósito los nobilísimos títulos de la actividad y el progreso



nacionales, concibió la idea, ya hoy trasformada en realidad, de congregar en su seno á universal certámen las manifestaciones potentes del trabajo y de la inteligencia de todas las naciones cultas, queriendo de este modo unir el nombre de España al de aquellos Estados que en el antiguo y nuevo continente han abierto saludable palenque al génio y á las nobles luchas de la paz y de la civilizacion.

La España, que desde su gloriosa reconquista hasta la defensa de su nacional independenciam, dió heróicos ejemplos de valor en el incesante batallar de sus hijos; la que dominó en los más apartados confines de la tierra y cruzó la inmensidad desconocida para llevar á remolque de sus carabelas un mundo de esplendor y de bellezas; la que supo engarzar el sol en su imperial corona y le hizo faro perpétuo de sus dominios señoriales, alentada por tan grandiosos recuerdos, que brillan entre sus recientes desdichas como los relámpagos entre las negras tempestades, ha comprendido que de las luchas de la paz y del progreso nacen hoy la ventura y la grandeza de las modernas nacionalidades.

Por esto, repuestas ya sus fuerzas con el benéfico influjo de una tranquilidad tan codiciada y á costa de tantos sacrificios adquirida, Barcelona ha visto que no eran bastantes los pasados títulos del valor y del heroísmo para figurar dignamente al lado de las primeras ciudades de la Europa moderna; y al observar los adelantos prodigiosos de la Industria que hace de la máquina un milagro de perfeccion y de fuerza ó la supersticiosa realidad de soñadas fantasías; y al comparar los progresos de la Ciencia, que con el microscopio descubre un mundo infinitamente pequeño ó con el telescopio revela espacios inconmensurablemente grandes; y sujeta el sonido á las leyes de la electricidad; y por

medio de la biología, la anatomía y la química, explica el insondable misterio de la vida; y hace de las superpuestas capas de las montañas las páginas de un libro donde se lee claramente una antigüedad que asombra; y con la meteorología ayuda al navegante y le vaticina las tempestades; y perfora las montañas y abre los istmos, logrando que los hombres de diversas nacionalidades se abracen y las aguas de diferentes mares se besen, comprendió cuán meritoria era la obra de contribuir al desarrollo de la actividad humana y levantó entusiasta y convencida su voz amiga para que, á su histórico recinto, áudan solícitas y afanosas todas las naciones del Universo á exhibir las múltiples y variadas producciones del saber y del trabajo.

Y no eran sólo estas las razones que inducían á Barcelona á celebrar un acto de tan grande y notoria importancia y al Gobierno español á protegerlo y subvencionarlo.

Europa, por no decir todos los países productores del Universo, se hallan hoy en un período de febril actividad que todo lo invade. El refinamiento del gusto y de las exigencias de la moda obliga á buscar nuevas formas en cada ramo de la industria ó del arte, haciendo de la lucha penosísima del trabajo, la preciada victoria del saber. Y en tal situación, en medio de este rápido luchar de tantos y tan heterogéneos elementos, se impone, como tregua humanitaria y reparadora de las fuerzas combatientes, la necesidad de crear esos universales certámenes en los que pueda hacerse el recuento de las fuerzas útiles, conocer el dominio y perfeccion del contrario y meditar los resultados de la campaña, para entrar de nuevo en la lucha con nuevos bríos y más poderosas armas, templadas con el estímulo de la reciente victoria y con el aguijón de la pasada derrota.

Séale permitido á Barcelona, congre-



gar al mundo á una de esas fiestas colosales, verdaderas peregrinaciones de la humanidad, hácia el Santuario de la Industria, las Ciencias y las Artes, en donde late viviente el espíritu innovador de pasados tiempos y se consagran nuevas celebridades para la historia de los grandes descubrimientos y se alcanzan nuevos triunfos para la perfeccion del humano saber.

Oigan, pues, las provincias españolas y los países extranjeros la voz del Cuerpo Municipal de Barcelona, y comparezcan aquí ataviados con las mejores galas de su produccion y su ingenio los países todos de ambos hemisferios, para que al recibir honra tan señalada, que ni el tiempo borra ni la gratitud olvida, pueda Barcelona escribir en letras de oro la fecha memorable del 8 de Abril de 1888, y consignar que la nacion española, al renacer de su pasada grandeza, quiso entonar ante todas las naciones del Universo, un cántico de amor y de alabanza al progreso y á la fraternidad de los pueblos.

Barcelona 7 de Junio de 1887.—El Alcalde Constitucional, Presidente, Francisco de P. Rius y Taulet.—Tenientes de Alcalde: Ignacio Fontrodona, José Juan Cabot, Jacinto Masvidal, José Pelfort y Manció, José Batllori, Plácido Oliva, Martin Ragull y Güell, Gabriel Bañolas.—Concejales: Ignacio Pons, Ramon Casadesús, Mriano Fuster, Pablo Despax Lluís, José Vilardaga, José Calcat, Primo Bosch y Labrús, Jaime Capella, Antonio Cuchillo, Félix Soler y Catalá, José Vilardebó, Juan Coll y Pujol, Manuel Bonells, José Vidal-Ribas Torrents, Jaime Antonés, Aniceto Mirambell, Matias Muntadas, Pablo Coll y Espona, Juan Sol y Ortega, Eudaldo Puig, Antonio Cortina.—El Concejal Síndico, Federico Bonay.—Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento.—El Secretario, Agustin Aymar y Rubió.»

## EL CARBUNCO.

Cuenta el *Lancet*, de Lóndres, que tres hombres empleados en uno de los muelles de aquella ciudad en la descarga de cueros crudos de res, han muerto todos tres en menos de cinco días, de carbuncos en la nuca. La circunstancia de que los tres han tenido el tumor casi en la misma parte, y que llevaban los fardos de cueros cargados en la espalda desde el muelle al depósito inmediato, hace suponer que parte de aquellos cueros procedían de reses muertas de esta enfermedad, y que por contacto se comunicó á los tres cargadores.

Desgraciadamente en España pasa lo mismo con desconsoladora frecuencia, y hasta hay pueblos en que son pocos los habitantes que no tienen la señal de haber padecido un carbunco. El constante desprecio que aquí se hace de la policía veterinaria; la oposicion sistemática de algunos ignorantes á las inoculaciones profilácticas del carbunco, y ciertas costumbres arraigadas entre los ganaderos de las pequeñas poblaciones, constituyen cada día focos más numerosos que diezman á los animales domésticos y matan ó desfiguran á gran parte de nuestros semejantes.

En cambio, y por una de esas aberraciones tan comunes en España, se persigue con tenaz entusiasmo al inocente cisticerco celuloso, con la pretension de destruir el gérmen de la ténia ó solitaria del hombre, y la triquina se nos presenta como un fantasma aterrador, cuando en realidad nadie ha probado de un modo fehaciente su accion destructora en el organismo, y el estudio concienzudo de algunos pretendidos casos ha probado ser otra la causa del padecimiento y de la muerte. Todo para la fantasia, todo para lo dudoso, y nada para la terrible realidad que el carbunco nos presenta, cuyo virus, de una per-



sistencia que asombra, puede ir en la gota de sangre que casualmente nos mancha al preparar los alimentos, en el cuero con que fabricamos el calzado, en las crines y pelos con que rellenamos asientos y colchones, y ya por ingestión, ya por contacto, llevar la muerte y la deformidad por todas partes.

Consideren los veterinarios, que á ellos corresponde la evitación de tan gravísimos desastres, y dedíquense con ardor á una propaganda científica y social, borrando, con el ascendiente de su palabra, las extravagantes preocupaciones que aun hoy dominan, aconsejando sin cesar la inoculación profiláctica é ilustrando á las autoridades sobre las medidas higiénicas que corresponde tomar en estos casos. De esta manera el carbunco, enérgicamente perseguido, concluirá por desaparecer; y nuestra clase apuntará un triunfo más en la historia de sus servicios á la riqueza pecuaria y á la salud pública.

#### De La Correspondencia de España:

«Bajo la presidencia del señor duque de Veragua, y actuando como secretario el Sr. Argente, por hallarse enfermo el Sr. Sitges, se reunió ayer tarde en el ministerio de Hacienda la Comisión de Información agraria.

Después de algunas explicaciones del presidente, acerca del destino dado á los interrogatorios impresos, de los que quedan aún unos seiscientos, que están á la disposición de los centros que necesitan más de los recibidos, se dió cuenta, y la Comisión quedó enterada, de las contestaciones á dicho interrogatorio recibidas hasta el día.

Como alguno de los individuos de la Comisión indicase la conveniencia de proponer al Gobierno y conseguir de éste la prórroga de un mes para la presentación del Informe, la Comisión, teniendo en cuenta que el plazo fijado ha sido su-

ficiente, y que lo importante es cumplir el precepto legal, presentando la información cuando se reúnan las Córtes, acordó anunciar por todos los medios de publicidad posibles, que la información oral comenzará el 15 del corriente, terminando el 15 de Noviembre, acordando asimismo que los discursos sean cortos y que no se permitan rectificaciones.

También se acordó que las subcomisiones extracten de la manera más sucinta las contestaciones al interrogatorio, según se vayan recibiendo, para facilitar así el más pronto conocimiento de ellas á la Comisión, y que en la información oral se siga el mismo método que en la escrita, publicando previamente los temas que han de ser objeto de cada una de las sesiones.»

Como único comentario á la nota oficial de ese periódico, debemos decir, que el Cuestionario no ha sido enviado á la «Liga,» ni á Asociación científico-veterinaria alguna; y que por lo que se ve, no se ha hecho absolutamente nada.

¡Los resultados de todo esto serán, según el preludio, una mala música!

#### COMPARACIONES.

La nación francesa tiene solo tres Escuelas de Veterinaria, pero en cambio doble número de habitantes que España y el cuádruplo en riqueza pecuaria; pues bien, esas Escuelas, modelos y admiración de Europa por su disciplina y lo profundo de su enseñanza, solo han dado al terminar el pasado curso ¡¡95 DIPLOMAS DE PROFESOR VETERINARIO!!

Aquí huelgan todos los comentarios.  
¡Comparemos!

#### ES MUY SENSIBLE.

Parece que en Alcalá de Henares hay un intruso en Veterinaria á quien patrocina un antiguo profesor retirado.



Asunto es este que no quisiéramos tocar en las columnas de esta Revista, pero que en justicia no queremos dejar pasar, esperando, si el caso es cierto, que ese profesor rompa los lazos que le unen al intruso en bien del honor profesional y de su propia conciencia.

## SECCION CIENTÍFICA.

De nuestro colega mejicano *El Veterinario del Hogar*:

(Continuacion).

### MASTITIS.

(INFLAMACION DE LAS MAMAS.)

Esta enfermedad se presenta con más frecuencia en las vacas que en las ovejas; puede tambien aparecer algunas veces en las vacas ricas de leche, antes que cesen de parir (en los momentos en que empieza la secrecion de la leche), y por el tamaño exagerado de las tetas, cuando se ha descuidado ordeñar al animal.

*Sintomas.*—Uno de los lados, ó una parte de la teta presenta una erupcion rojiza y brillante; la piel se muestra tirante, dura y muy sensible al tocarla; la produccion de leche es nula, ó bien ésta sale cuajada; algunas veces las mamas no secretan más que una serosidad acuosa. Estos síntomas inflamatorios son acompañados de calentura. El animal muestra cierta rigidez en los riñones; su marcha es vacilante; las piernas posteriores están muy separadas; el apetito y la rumia padecen perturbaciones.

La marcha de la enfermedad es ordinariamente lenta. Cuando se atiende á tiempo y de un modo conveniente, la inflamacion se disipa más ó menos pronto; pero, en muchos casos, no completamente: fórmanse grumos de leche, provenientes de cuajarones de caseina, y constituyendo durezas más ó menos vo-

luminosas, que ocasionan ingurgitacion en los canales lactíferos.

Cuando la inflamacion llega á su más alto grado, y la leche cuajada no puede ser expulsada, dicha inflamacion degenera en supuracion, lo cual produce accesos que no pudiendo resolverse en la parte exterior, se abren paso á través de uno de los grandes canales lactíferos, originando fistulas.

En algunos casos la supuracion es tan considerable, que la teta alcanza proporciones enormes y pende hasta el suelo, en las vacas; las glándulas mamarias quedan entonces completamente destruidas.

En las ovejas y cabras la violenta inflamacion de las mamas ocasiona muchas veces la gangrena y la destruccion de dicho órgano, lo que pone en gran peligro la vida del animal.

Durante la inflamacion del tejido de la glándula mamaria, la teta forma un tumor ligeramente rojo, doloroso y edematoso. La secrecion de la leche disminuye, y á veces se suprime por completo, habiendo calentura; pero los síntomas desaparecen bien pronto, sin dar lugar á otras perturbaciones.

*Causas.*—En general, la mastitis se cree que es producida por las corrientes de aire y los resfrios; por lesiones mecánicas, tirones de la teta al hacer la ordeña ó al mamar los becerros; por no ordeñar á las vacas abundantes de leche cuando se desteta á las crías ó mueren éstas.

El *pronóstico* es favorable, en el sentido de que la enfermedad no pone en peligro la vida del animal; mas no tiene el mismo carácter bajo el punto de vista económico; es decir, en lo referente á la conservacion de las glándulas mamarias y á la produccion de leche.

Como es raro que la inflamacion cese, y más bien es fácil que degenera en endurecimiento, supuracion, etc., cuyo



efecto es atrofiar la glándula mamaria ó destruirla completamente, el restablecimiento de la facultad lactífera de la teta en el grado que poseía antes de la enfermedad, es muy difícil.

Además, las durezas que quedan, obstruyendo el canal lactífero, pueden fácilmente predisponer al animal á una nueva inflamacion al tener otro parto, porque la influencia de leche y la hinchazon de la teta, disminuyen su facultad de extenderse y su flexibilidad, y pueden dar lugar á tensiones y tirones; de manera que en cada parto se destruye uno de los canales lactíferos, y en consecuencia, el animal pierde mucho de su valor.

El *tratamiento* es exterior y local, ó interno y general. Ante todo, se procura proteger al animal contra las circunstancias que han ocasionado la enfermedad, tales como los resfrios y las corrientes de aire: se le pondrá una cama buena y espesa, á fin de que no se recueste sobre el suelo húmedo y pedregoso; se le someterá á dieta rigurosa, y se cuidará de que se mueva poco. Como tópicos se recomienda, en el principio de la enfermedad, epitemas frios, ó aplicaciones de arcilla con vinagre y sal, empleando estos medicamentos con frecuencia.

En casos poco graves de inflamaciones superficiales, es bastante, para obtener la curacion, emplear fomentaciones de agua de Goulard, con infusiones aromáticas (polvo de heno); á las cuales se agrega vinagre ó sal amoniaco. Se recomienda tambien lo tintura de árnica.

Contra los grandes dolores es bueno emplear fomentaciones mucilaginosas y emolientes; por ejemplo, una decoccion de malvavisco y de malva, con beleño (3 onzas), agregándola agua de Goulard (3 gros) para 6 azumbres de decoccion: se aplicará esta fomentacion sobre la teta 4 á 6 veces al día, y despues de cada fomentacion se harán fricciones con jabon fresco ó jabon blanco sobre la parte dolo-

rida. Estas fomentaciones calman los dolores; el jabon fresco ó blando disuelve los cuajarones de leche que pueden estar en los canales lactíferos: ordeñando con frecuencia las tetas enfermas, se resuelve bien pronto la inflamacion.

Cuando no se tiene esta probabilidad, es decir, obtener la reabsorcion de las exudaciones; y si la supuracion es inevitable, se aplicarán cataplasmas calientes de harina de linaza con yerba de cicuta en polvo (1 onza), que tengan la consistencia de papilla, ó bien se cubre la teta con una espesa capa de grasa. Si se forma algún absceso, es preciso abrirlo lo más pronto posible.

Al interior se administrarán los remedios siguientes, en una decoccion de cebada y linaza:

Salitre purificado.....	2 onzas.
Sal de Glauber.....	1 libra.
Tártaro en bruto.....	3 onzas.
Polvo de raíz de genciana..	2 id.

Se dará esta pocion en 4 ó 6 veces en el espacio de 12 horas. Se repite este remedio agregándole una fuerte dosis de genciana, de raíz de acoro en polvo y de semillas de hinojo.

Es necesario procurar ablandar los grumos de leche por medio de fomentaciones, disolverlos frotándolos ó amasándolos, y expulsar la leche cuajada en los canales lactíferos.

Con objeto de que la leche que afluye pueda salir inmediatamente, se introducirá en la teta una sonda (un tubo de pluma mojado en aceite), que impedirá la formacion de nuevos cuajarones de leche.

Me he servido, con buen resultado, para disolver los grumos de leche cuajada, del linimento de jabon verde [*linimentum saponis viridis*], mezclado á linimento de potasa [*linimentum petassæ*], en dosis de 2 onzas de cada uno, con adiccion de un cuarto de onza de yoduro de plomo. Se fricciona vigorosa-



mente los grumos con esta mezcla, á mañana y tarde, despues de la ordeña. Contra los grumos antiguos se emplean los linimentos de alcanfor y de yodo, y unguento de yoduro de potasio.

Un remedio tan sencillo como eficaz lo constituye un unguento compuesto de jabon blanco de Venecia (2 onzas), disuelto en caliente en 6 onzas de agua de lluvia, al cual se agrega media onza de potasa, y, durante el resfrío, 1 onza de esencia de trementina. Un simple emplasto de pez, extendido sobre un cuero y aplicado caliente, produce tambien buen resultado.

Para las ovejas, los pastores usan la brea, aplicada caliente.

Cuando hay peligro de gangrena, se procurará evitarla por medio de epitemas frios, ó con el agua de Goulard: si ha comenzado, es necesario aplicar fomentaciones con decocciones aromáticas (polvo de heno, flores de árnica, menta, etc.), con adición de vinagre, aguar-diente, ó cloruro de cal y alcanfor.

En cuanto á las partes en que esté la carne viva, se les frotará simplemente con unguento de malvavisco ó manteca de cerdo.

(Se continuará.)

---

## SECCION ACADÉMICA.

---

### Asociacion Científico-Veterinaria de Coria.

El día 23 del corriente celebrará sesión general esta Sociedad en el sitio y hora de costumbre. Lo que de orden de la Presidencia se anuncia á los señores sócios á fin de que se sirvan concurrir á ella, y en caso de imposibilidad, autoricen para la votación á un asociado de los que asistan.

Torrejoncillo 5 de Octubre de 1887.—  
El Secretario, *Andrés Rodrigo y Diaz.*

## VETERINARIA MILITAR.

### MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

El primer profesor veterinario don José Zulaica Arregui, de reemplazo á Villaviciosa.

El segundo id. D. Santiago Jimenez Ortor, de Sesma al Rey.

El segundo id. D. Ramon Villanueva Bascuñana, del Rey al Príncipe.

El segundo id. D. Federico Vega Ortega, del Príncipe á Sesma.

El tercero id. D. Joaquin Ferrer y Gisbert, de reemplazo á Tetuan.

Se remite á la Direccion de Artillería Real despacho á favor del segundo profesor veterinario D. Juan Sanchez Cano.

Al tercer profesor veterinario, en situacion de supernumerario sin sueldo en Cuba, D. Antonio Martin Cazorla, se le ha concedido la vuelta á activo.

Se remite Real despacho á Farnesio á favor del segundo profesor D. Juan Martinez Castura.

Se remite á Alfonso XII Real despacho á favor del primer profesor veterinario D. Ramon Márcos Garcia.

Se remite á Almansa id. id. á favor del segundo profesor D. José Roig Fonollosa.

Se remite al regimiento del Príncipe idem id. á favor del segundo profesor D. Federico Vega Ortega.

Se remite á Mallorca id. id. á favor de los profesores D. Julian Mut Mandilego y D. Juan Matamoros Arribas, primero y segundo respectivamente.

Se remite á Borbon id. id. á favor del primer profesor D. Francisco Garcia Cennarro.

Se remite á Alcántara id. id. á favor del primer profesor veterinario D. Pantaleon Corella Sebastian.

Se remite á Talavera id. id. á favor del primer profesor D. Juan Paniagua Muñoz.

Se remite á Montesa id. id. á favor



del segundo profesor D. José Perez Zamorano.

Se remite á la Capitanía general de Castilla la Vieja id. id. á favor del primer profesor D. Francisco Orduña Salagne.

Se ha concedido el regreso á la Península al primer profesor veterinario del ejército de Cuba, D. José Becerra y Liñan.

## SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

### REGLAMENTO

**orgánico provisional de Sanidad  
marítima para los servicios de las  
dependencias.**

(Continuacion.)

III. Darles conocimiento de las resoluciones sobre admision, despacho y despedida de buques.

Art. 63. En cuanto á los Jefes de Fomento: Suministrarles los datos que les pidan, y solicitar de ellos los que puedan facilitarles en interés del ramo de Sanidad.

Art. 64. Para la debida relacion y mejor cumplimiento de los servicios de Hacienda, Fomento y Gobernacion, los Directores se pondrán de acuerdo con los mencionados funcionarios, procurando siempre evitar competencias.

Art. 65. Con relación á los Alcaldes:

I. Emitir los informes que les pidan.

II. Atender sus indicaciones y excitaciones cuando fueren procedentes.

En caso de no considerarlas oportunas, las manifestarán de oficio las razones en que apoyen su conducta.

III. Manifestarles el estado de los servicios de la dependencia en las visitas de inspeccion.

IV. Proponerles la imposicion de multas á los Capitanes patrones, casas consignatarias y agentes del comercio, hasta el límite mencionado en el art. 14, apartado V, dando conocimiento al Gobernador de su proposicion al Alcalde y del hecho que la motive, cuando éste no tome resolucion en el término de cuarenta y ocho horas, ó cuando la resolucion sea contraria á la multa.

V. Reclamar su auxilio cuando fuere neces-

sario para el cumplimiento de las disposiciones sanitarias.

Art. 66. En lo que concierne á las Juntas locales de Sanidad:

I. Consultarles por conducto de los Alcaldes, á tenor de los artículos 17 y 18.

II. Asistir á las sesiones de estas Juntas, siempre que se trate de asuntos de Sanidad marítima, con el carácter que determina el artículo 16.

Art. 67. Con los Cónsules, Vicecónsules ó Agentes consulares españoles.

Comunicarse para trasmitirles y para adquirir las noticias necesarias acerca del estado de la salud de nuestros puertos y de los del extranjero.

Art. 68. Respecto á los puntos del extranjero que mantengan relaciones con nuestros puertos, y en los cuales no hubiere Cónsul, Vicecónsul ó Agente consular español, se informarán del estado de la salud de aquellos por medio de las autoridades y funcionarios extranjeros y por cuantos medios hallaren á su alcance.

Art. 69. Con los Cónsules, Vicecónsules ó Agentes consulares extranjeros y con las casas consignatarias:

Corresponderse para los fines del servicio cuando fuere preciso.

Art. 70. Con los Directores de los puertos y de los lazaretos españoles, incluso los de Ultramar:

Comunicarse cuando lo creyeran conveniente al servicio.

Art. 71. Respecto á los Gobernadores de provincia:

I. Poner en su conocimiento los casos de competencia ó disconformidad que susciten con el Alcalde ó con los funcionarios de Marina, Hacienda ó Fomento.

II. Comunicarles los disentimientos que ocurran con la Junta local de Sanidad respecto á la aplicacion del art. 88 de la ley y demás casos en que hayan de resolver de acuerdo con dichas corporaciones.

III. Darles cuenta cuando no se hallen conformes con la opinion del Médico segundo respecto al régimen sanitario que corresponda á los barcos, según previene el art. 72, apartado XVIII.

IV. Consultarles, cuando la demanda de la providencia no ocasione perjuicios, los casos



dudosos ó no comprendidos en la legislación, proponiendo lo que en su concepto proceda y exponiendo los fundamentos en que se apoyen.

Cuando se trate de la admision de barcos, se precisarán siempre los términos iniciados en el art. 8.º, apartado XIX.

V. Darles conocimiento en los casos dudosos ó no previstos que no resuelvan por razon de urgencia y para evitar perjuicios, con expresion de los fundamentos del acuerdo.

VI. Interesarles la asistencia de los Médicos suplentes en casos extraordinarios en que el servicio lo exija.

VII. Pedirles los libros de patentes y demás impresos especiales que suministre la Direccion general.

VIII. Darles partes de toda alteracion de la salud en el puerto relativamente al cólera, fiebre amarilla ó peste de Levante, como asimismo de las noticias de esta índole que adquieran respecto al extranjero.

IX. Darles conocimiento de los casos de enfermedad ó defuncion de los empleados, abandono de destino, dimisiones, incompatibilidades ó falta de condiciones para el desempeño del cargo, suspension en el ejercicio del empleo, fechas del comienzo en el uso de licencias y de su terminacion, las de posesion y cese efectivo en los destinos, trascurso de los plazos de posesion y término de licencias sin la presentacion de los interesados, y de cualquier otra causa que motive vacante ó falta de desempeño de empleo.

X. Comunicarles los nombramientos interinos que hagan, según el artículo 72, apartado XIV.

XI. Dirigirles parte diario del movimiento de buques, recaudacion de derechos sanitarios y ocurrencias notables que tengan lugar en el puerto.

XII. Remitirles por duplicado, con destino á la Direccion general y al Gobierno de provincia:

Mensualmente, el estado de reclamaciones de los Capitanes, Patrones y pasajeros en el lazareto de observacion.

Mensual y anualmente, los estados del movimiento de buques, recaudacion de derechos, y los de enfermedades contagiosas é infecciosas epidémicas de bahía y del lazareto de observacion.

Trimestralmente, los de personal, muebles,

embarcaciones y enseres de la dependencia, y cuentas de inversion de las consignaciones ordinarias de Secretaría.

Anualmente, el de observaciones meteorológicas y estudios acerca de la topografía médica del puerto y poblacion aneja y el de patentes.

Estas remisiones se harán el día 1.º del mes ó del año correspondiente.

XIII. Proponerles las concesiones en que incurran los empleados de Sanidad, y darles cuenta de sus acuerdos en este punto, según el art. 132.

XIV. Proponerles la imposicion de multas á los Capitanes, Patrones ó casas consignatarias cuando llegue al tipo correspondiente, según el art. 8.º, apartado IX.

XV. Reclamar su auxilio cuando fuese necesario para el cumplimiento de sus disposiciones, si no bastara el de los Alcaldes.

XVI. Facilitarles cuantos datos é informes les reclamen.

XVII. Proponerles lo que crean conveniente al mejor servicio.

*Sus atribuciones en las dependencias del puerto y lazareto de observacion.—Funciones administrativas.*

Art. 72. Les corresponde:

I. Procurar que las oficinas de Sanidad se hallen siempre situadas en el punto más céntrico ó próximo del puerto.

II. Mantener día y noche guardias permanentes para la visita y despacho de buques y para la policia sanitaria de bahía.

III. Cuidar de la puntual asistencia de los empleados á la oficina en las horas reglamentarias.

IV. Disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, el régimen sanitario correspondiente á las naves en la policia de entrada, estancia y salida, asesorándose verbalmente ó por escrito del Secretario y Médico segundo cuando lo creyeren conveniente.

V. Resolver, bajo su responsabilidad, lo que juzguen procedente en casos dudosos ó no previstos, cuando el acuerdo sea muy urgente, dando cuenta al Gobernador, con expresion de los fundamentos que lo motiven.

VI. Llevar la firma de la dependencia.

VII. Expedir y refrendar las patentes de Sanidad con las notas y observaciones que procedan.



VIII. Redactar y autorizar con su firma todas las diligencias del expediente de cada buque.

IX. Redactar las minutas de las comunicaciones cuando lo crean conveniente, autorizándolas en todo caso con su rúbrica.

X. Firmar las papeletas de adeudos sanitarios.

XI. Disponer los gastos ordinarios del material de la dependencia en la forma prevenida en el art. 148, bajo las responsabilidades establecidas en el 123, apartado VI, y en el 129.

XII. Examinar las cuentas del patron para los fines prescritos en el art. 148, disposición 1.<sup>a</sup>

XIII. Comunicar inmediatamente á sus subordinados las órdenes de ceder licencias y cuanto personalmente les interese.

XIV. Nombrar interinamente el personal de su dependencia en los casos de vacante, cuando la urgencia del servicio lo exija.

XV. Nombrar los guardas de salud, practicantes, enfermeros, expurgadores y mozos de carga y de descarga de los lazaretos de observación en personas de su confianza, y con arreglo á lo prevenido en el art. 102, apartado XV.

XVI. Cuidar:

Del minucioso despacho de los asuntos en la forma que determina el art. 77, apartado III, como asimismo de que se lleve al día con toda exactitud y se extiendan con el mayor cuidado los libros y estados á que se refiere el mismo artículo, apartados IV y VI.

De que todas las comunicaciones y demás documentos que se expidan por la dependencia y se conserven en el Archivo de la misma, lleven el sello oficial.

(Se continuará.)

## MISCELÁNEAS.

### UN DATO MAS.

Siempre hemos deplorado que el edificio de la Escuela de Veterinaria de Madrid se encuentre en la parte menos sana de la villa; ahora podemos añadir que tiene la vecindad más alborotadora

que tal vez exista en España: la Fábrica de Tabacos.

En estos días no ha habido cátedra á causa de un escándalo mayúsculo dado por las cigarreras. La Escuela, que ha sido hospital de coléricos, cocina económica, que estuvo á punto de convertirse en pabellones de la guardia militar de orden público, se trasforma siempre que las operarias de la Fábrica hacen sus largas y ruidosas manifestaciones de desagrado, en cuartel general de las autoridades, centro de conferencias, etc., etc., suspendiendo por lo tanto sus regulares tareas.

Esto solo le faltaba á la desventurada Escuela para amenizar su lánguida y monótona existencia.

¡¡QUÉ LÁSTIMA!!

Según noticias que tenemos por ciertas, se va á dividir la huerta de la Escuela de Veterinaria por una gran tapia que aisle la parte correspondiente á esta de la sección del Conservatorio de artes.

La tapia arranca detrás de la caballeriza en que guarda sus carruajes y caballos el Sr. Delegado, y parece que pasa más allá de la puerta del jardín; de modo, que el antedicho Sr. Delegado, tendrá que valerse de otro sistema para poder encerrar sus coches, cuando salga ó entre en la Escuela. Pero ya se arbitrará medios, puesto que no le falta iniciativa, y este asunto tan útil para la enseñanza alcanzará la necesaria y conveniente resolución.

*Estrecheces de la uretra*, por el doctor D. Alejandro Settier, discípulo de los hospitales de París, especialista en enfermedades de las vías génito-urinarias.

*Apuntes y recuerdos históricos. La circulación de la sangre*, por D. Luis Comenge.





El editor de estas importantes obras ha tenido la bondad de ofrecernos un corto número de ejemplares para que nuestros suscritores puedan adquirirlas á un precio sumamente económico.

Precio: Para los suscritores de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, 2 pesetas la primera; 0,75 pesetas la segunda.—Para los no suscritores, 3,50 pesetas la primera; 1,50 pesetas la segunda.

Los pedidos, acompañados del importe, á esta Administracion.

Forma la obra *Estrecheces de la uretra*, un tomo en 4.º de 207 páginas, con numerosos grabados intercalados en el texto, que explican los instrumentos usados para la curacion de esta enfermedad y tambien la operacion misma.

La justa fama alcanzada por el especialista Mr. Settier, escusa toda alabanza; sin embargo, no dejaremos de hacer notar lo perfecto del método y las novedades que en él se introducen, lo que constituye lo más saliente, útil y digno de estudio de tan interesante libro.

Los *Apuntes y recuerdos históricos. La circulacion de la sangre*, es trabajo propio de la experta pluma del notable escritor D. Luis Comenge, tan ventajosamente conocido en el mundo de las ciencias y de las letras. Su objeto, que bien claro manifiesta el epigrafe, se vé cumplido en todas sus partes, siendo su lectura de interés constante, pues los datos históricos, la elegancia de lenguaje y la profunda filosofia de muchos pensamientos, dulcifican la aridez de la ciencia y la embellecen.

*Reformas de la enseñanza de la Medicina*: coleccion de artículos publicados en *El Dictámen* por el Dr. D. Gaspar Gordillo Lozano.—Este es el título de un interesante opúsculo de 68 páginas, del que su autor ha tenido la galanteria de remitirnos dos ejemplares.

Leido con la atencion que merece,

encontramos oportunos los pensamientos del activo é ilustrado doctor, y aunque ya conociamos sus trabajos por haberlos apreciado en la notable Revista que por primera vez los publicó, no por eso nos han producido impresion menos agradable.

Las proposiciones del Sr. Gordillo son justisimas y de éxito tan lisonjero como cierto, y en las que hay mucho que pudiera aplicarse á la ciencia Veterinaria.

Reciba, pues, la más cumplida enhorabuena por su bello trabajo, que recomendamos á nuestros profesores.

Su precio es una peseta, y se vende en casa de Moya, Carretas, 8, y en las principales librerías.

El *Boletín de la Asociacion de Agricultores de España*, dice lo que sigue, en perfecta consonancia con nuestras anteriores apreciaciones:

«Por Real decreto del 4 de Setiembre se prorrogaron por un mes los plazos dentro de los cuales debia dar por terminadas sus tareas la Comision de Informacion Agraria. El 17 de Inismo mes publicó la *Gaceta Oficial* los interrogatorios, y en algún centro oficial se ha pedido la contestacion para el 15 del corriente.

Teniendo en cuenta que el Interrogatorio, más parece un Índice para escribir un libro de datos económicos y agrícolas, que un medio de conocer las necesidades apremiantes del pais rural, por otra parte demasiado patentes en los acuerdos que las corporaciones y comisiones populares publican diariamente, opinan muchos que los resultados de la Informacion serán nulos, y solo habrán servido de medio para aplazar la satisfaccion de la opinion de los agricultores, ó para desvirtuarla.»

MADRID, 1887.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINUESA,  
calle de Juanelo, 19.